



**Resolución
N° 072/2026**

**Acta
N° 016/2026**

Pando, 06 de Mayo de 2026.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 071/2026, los cuales suman \$U 158.418,17 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 17/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 31/05/2026 la suma de \$U 158.418,17 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 17/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla